



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL**

Vallenar, 14 Marzo de 2017.

RESOLUCIÓN N° 1061.-

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Funcional.
- 2.- El Acta de Constitución y los Estatutos de la Organización.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias del año 1995 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 Julio de 2013, que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde", y
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

- 1°.- Apruébese los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de carácter FUNCIONAL denominada:

COMITÉ DE VIVIENDA "FE Y ESPERANZA"

Organización Inscrita a Fojas 2020 del Registro Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


FABIOLA PEREZ TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Institución
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- DIDECO
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes

KZR/FPT/mmg.-